

COPIA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA
Expte. 082DF00000025
LFP/VPS/MGC.



DESAFECTA DE SU CALIDAD DE TAL, BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO QUE INDICA, EN LA REGION DEL BÍO BÍO. DEJA SIN EFECTO DECRETO (EXENTO) N° 270, DE 2009, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, NO TRAMITADO.

SANTIAGO, 28 OCT. 2010

EXENTO N° 1006, VISTOS:

Estos antecedentes, el Oficio N° 1310, de 8 de agosto de 2006, de la Municipalidad de Talcahuano; el Oficio N° 1782/613184, de 25 de julio de 2006; los Oficios N° 2505, de 19 de noviembre de 2009; N° 2832, de 31 de diciembre de 2009, y N° 240, de 27 de enero de 2010, de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Talcahuano; el Decreto Alcaldicio N° 247, de 24 de enero de 2006, de la Municipalidad de Talcahuano; el Oficio N° 618/D.D.U.I. N° 273, de 6 de abril de 2006, y el Oficio Ord. N° 139, de 21 de enero de 2010, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del la Región del Bío Bío; el Oficio Ord. N° 2972, de 23 de diciembre de 2009, del Jefe Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío; el Memo N° 138, de 16 de junio de 2009, de la Jefa de División Jurídica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Providencia N° 942, de 17 de junio de 2009, del Gabinete de la Ministra de Vivienda y Urbanismo; los Oficios N° SE.08 9357 2007, de 15 de noviembre de 2007; N° SE.08-8965-2009, de 4 de septiembre de 2009, N° SE.08-8966-2009, de 4 de septiembre de 2009, y N° SE.08 769-2010, de 3 de febrero de 2010, todos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Bío Bío; el Oficio N° 17, de 15 de enero de 2008, de la División de Bienes Nacionales; el Oficio Ord. N° DBSN-715-2009, de 12 de agosto de 2009, del Departamento de Adquisición y Administración de Bienes del Ministerio de Bienes Nacionales; la Providencia N° 96, de 22 de julio de 2009, de la División Jurídica del Ministerio de Bienes Nacionales; la autorización otorgada por el Ministro de Bienes Nacionales (S), mediante oficio GABM. ORD. N° 72, de 8 de febrero de 2008, de su Jefe de Gabinete; el D.L. N° 1.939, de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19, de 2001, y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y, la Resolución 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro _____
V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razon

CONSIDERANDO:

Que la desafectación del bien nacional de uso público solicitada y que más adelante se singulariza, corresponde a un terreno destinado a área verde que forma parte de la Población Los Lobos I Etapa, cuyo permiso de Loteo fue aprobado el año 1984, ubicado en la comuna de Talcahuano, provincia de Concepción, Región del Bío Bío.

Que los bienes nacionales de uso público son aquellos cuyo dominio y uso les pertenece a todos los habitantes de la nación y mantienen esa condición mientras subsista dicha calidad. Por lo mismo cuando han dejado de prestar utilidad pública, puede tramitarse su desafectación.

[Signature]
Vozes Dijur

Que la Dirección de Obras Municipales de Talcahuano y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío han informado favorablemente la desafectación del bien nacional de uso público que se indica.

D E C R E T O :

1.- **Desaféctase** de su calidad de bien nacional de uso público, un retazo de terreno destinado a área verde, ubicado en Avenida Los Lobos s/n., población Los Lobos, comuna de Talcahuano, provincia de Concepción, Región del Bío Bío, singularizado en el plano N° VIII-2-13.359-C.U., de una superficie de 463,10 m². (Cuatrocientos sesenta y tres coma diez metros cuadrados), cuyos deslindes particulares, según plano, son:

- NORESTE** : Pasaje Los Cernicalos, en línea quebrada de 9,50 metros, 4,40 metros y 19,60 metros;
- SUR** : Avenida Los Lobos, en 15,40 metros y varios propietarios, en línea quebrada de 12,60 metros y 1,70 metros; y,
- NOROESTE** : Varios propietarios en 29,40 metros.

Se deja constancia que según el Plan Regulador Comunal vigente de Talcahuano, el predio que se encuentra emplazado en sector ZH-4T tiene los siguientes usos de suelo:

a) Usos de Suelo Permitidos:

Residencial.

Equipamiento de toda clase.

Áreas Verdes de plazas, Jardines, Juegos Infantiles y Miradores. Actividades Productivas de Talleres inofensivos o molestos con impactos mitigados. Infraestructura de Transporte Terrestre excepto recintos o instalaciones marítimos, portuarios o aeroportuarios.

b) Usos de Suelo prohibidos:

Equipamiento de clase Esparcimiento de salones de pool y juegos electrónicos o mecánicos.

Actividades Productivas inofensivas o molestas excepto panaderías.

Y todos los usos de suelo no mencionados anteriormente como permitidos.

2.- Una vez tramitado el presente decreto, sus antecedentes deberán volver a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Bío Bío, a objeto que se proceda a inscribir el dominio del terreno a nombre del Fisco de Chile; requerir ante el Conservador de Bienes Raíces competente el archivo del plano que singulariza el terreno que se desafecta y solicitar su enrolamiento en el Servicio de Impuestos Internos, además de otros fines que sean procedentes.

3.- Deja sin efecto Decreto (Exento) N° 270, de 2 de abril de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, no tramitado.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

(FDO.) **CATALINA PAROT DONOSO**. Ministra de Bienes Nacionales.
MAGDALENA MATTE LECAROS. Ministra de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

CARLOS LLANCAQUEO MELLADO
Subsecretario de Bienes Nacionales



DISTRIBUCION:
- Secret. Ins. Mac. Reg. del Bío Bío.
- Secret. Viv. y Urb. Reg. del Bío Bío.
- I. Municipalidad de Talcahuano.
- Div. de Catastro.
- Div. Ins. Mac.
- Depto. Adm. y Adm. de Us.
- Escad. Licen.
- Unidad de Decretos.
- Archivo Of. de Partes.